

### INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 31 de octubre de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 29 al 31 de octubre, son las siguientes:

- El 29 de octubre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 009-2022-MDB, norma que prorroga al 30 de noviembre de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 0578-2022-MDB, la cual establece beneficios para la regularización de deudas tributarias y no tributarias en el Distrito de Breña.
- El 29 de octubre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 007-2022-MDCH, norma que prorroga al 29 de diciembre de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 435-2022/MDCH, la cual otorga beneficios tributarios a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.
- El 29 de octubre se publicó la Ordenanza N° 443-2022/MDCH, norma que establece beneficios tributarios y no tributarios a los contribuyentes del Distrito de Chorrillos.

Los principales beneficios son los siguientes:

Concepto	Descuento de Intereses	Ejercicios	Descripción	Descuentos de Insoluto	Descuentos de Reajustes/ Costas/Gastos
Impuesto Predial	100%	Todos	Todos	No aplica	100%
Arbitrios Municipales		hasta el año 2010		100%	
		2011 al 2017		60%	
		2018 al 2021		30%	
		2022		Persona Natural	
			Persona Jurídica	5%	
Multas Tributarias	Todos	Todos	100%		

Concepto	Hasta el año 2019	2020 - 2021	2022*
Insoluto de Multas Administrativas	85%	75%	55%
Costas/Costos	100%		

## INFORMATIVO MUNICIPAL

- El 29 de octubre se publicó la Resolución de Alcaldía N° 124-2022-A/MDCH, norma que modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.
- El 30 de octubre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 000008-2022-MDI, norma que prorroga hasta el 30 de diciembre de 2022 la vigencia de los beneficios tributarios y no tributarios dispuestos por la Ordenanza N° 000450-2022-MDI, en la Municipalidad Distrital de Independencia.
- El 30 de octubre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 006-2022/MDLM, norma que prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 429/MDLM, la cual otorga beneficios tributarios a los contribuyentes del Distrito de La Molina.
- El 30 de octubre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 008-2022-MDB/ALC, norma que prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 002-2022-MDB, la cual otorga beneficios tributarios y no tributarios a los contribuyentes del Distrito de Bellavista.
- El 31 de octubre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 011-2022-A/MDSJL, norma que prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 420-MDSJL, la cual otorga beneficios tributarios y no tributarios a los contribuyentes en el Distrito de San Juan de Lurigancho.
- El 31 de octubre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 018-2022/MLV, norma que prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 394/MLV, la cual aprueba un beneficio tributario en el Distrito de La Victoria.
- El 31 de octubre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 022-2022/MM, norma que prorroga hasta el 27 de diciembre de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 591/MM, la cual otorga beneficios tributarios a los contribuyentes en el Distrito de Miraflores.
- El 31 de octubre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 031-2022-ALC/MSI, norma que prorroga hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 567-MSI, la cual aprueba descuentos en obligaciones no tributarias en el marco de la emergencia sanitaria para el pago de deudas por multas administrativas en el Distrito de San Isidro.
- El 31 de octubre se publicó la Ordenanza Municipal N° 009-2019, norma que establece beneficios tributarios y no tributarios en el Cercado del Callao.

Los principales beneficios son los siguientes:

## INFORMATIVO MUNICIPAL

- **Impuesto Predial.-** Los contribuyentes que tengan deudas por concepto de Impuesto Predial, cualquiera sea su estado de cobranza, tendrán derecho a la condonación del 100% de intereses moratorios del valor tributario emitido y la anulación de los gastos por la emisión del valor de las Órdenes de Pago por cada año que cancele la totalidad de sus deudas hasta el año 2021.

Para el caso de las deudas que se encuentren en Ejecución Coactiva tendrán la condonación del 100 % de descuento de las Costas y Gastos Administrativos solo con el pago al contado por cada año de la deuda pendiente de dicho impuesto.

- **Arbitrios.-** Los contribuyentes que tengan deudas por concepto de Arbitrios Municipales, cualquiera que sea su estado de cobranza, tendrán derecho a la condonación del 100% de intereses moratorios además de la anulación de los gastos por la emisión del valor de Resoluciones de Determinación por cada periodo cancelado en su totalidad, según la tabla escalonada de descuentos propuestos sobre el valor insoluto de sus deudas de los años 2018 al 2021.

Por las deudas anteriores al año 2018, tendrán una condonación especial del 100 %, siempre y cuando cancelen la totalidad de las deudas incluyendo las que se encuentren en Cobranza Coactiva, de los periodos 2018 al 2021 y se encuentre al día en el pago del Impuesto predial del año 2022.

Los beneficios antes descritos constan en la siguiente tabla:

a. Casa habitación		
AÑO DE LA DEUDA POR ARBITRIOS MUNICIPALES	DESCUENTOS DEL MONTO INSOLUTO	CONDONACIÓN DE INTERESES MORATORIOS
2021	70%	100%
2020	70%	
2019	70%	
2018	70%	
<b>AÑOS ANTERIORES</b>	90%	
b. Diversos Usos		
AÑO DE LA DEUDA POR ARBITRIOS MUNICIPALES	DESCUENTOS DEL MONTO INSOLUTO	CONDONACIÓN DE INTERESES MORATORIOS
2021	20%	100%
2020	30%	
2019	40%	
2018	50%	
<b>AÑOS ANTERIORES</b>	90%	

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.